

# SOLICITUD DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN

## APORTACIÓN MUNICIPAL

Nº EXPTE

Registro de entrada

Don/Doña	NIF/CIF
Señala como lugar de notificaciones	Código Postal
Municipio	Teléfono
Fax	Correo electrónico

**EXPONE** que, según se acredita con la documentación adjunta, pretende realizar actuaciones de rehabilitación al amparo de la Normativa aplicable al área o zona de Rehabilitación en el que se halla incluido el inmueble, por lo que **DECLARA**:

1 Que la actuación prevista que se recoge en el expediente referencia es de:

Rehabilitación de edificio, situado en la calle (plaza, etc.) \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, de Madrid.

Rehabilitación de vivienda, situado en la calle (plaza, etc.) \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, (piso, escalera, etc.) \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, de Madrid.

2 Que es:

Propietario o usufructuario para uso propio.

Propietario para arrendamiento: con contrato arrendamiento en vigor.

Propietario de vivienda vacía.\*

Inquilino con contrato de arrendamiento en vigor.

Propietario de local comercial en actividad.

Indicar el inmueble sobre el que recae el derecho alegado:

Vivienda/ local, (piso, escalera, etc.) \_\_\_\_\_.

Edificio objeto de la actuación de rehabilitación.

Que conoce que deberá destinar la vivienda/s a residencia habitual y permanente en las condiciones establecidas en la legislación vigente o cederla en arrendamiento durante CINCO AÑOS desde la concesión de la subvención solicitada en caso de obtenerla. En caso de no hacerlo así o de transmitir la vivienda/s dentro de dicho plazo, **deberá reintegrar las ayudas percibidas junto con los correspondientes intereses de demora.**

\* Deberá ser destinada a arrendamiento para poder acogerse a las ayudas, bien directamente o a través de su inscripción en la Agencia Municipal de Alquiler.

3 Que **declara bajo su responsabilidad** que no se encuentra en ninguna de las situaciones y prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, hallándose **al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social**, y sin haber percibido subvenciones incompatibles con la que ahora solicita.

ENTIDAD GESTORA DE LAVAPIÉS - C/ Fray Luís de León, 15. 28012 Madrid - Teléfono 91 516 81 52 - C.I.F. V-81899809  
Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid de fecha 31/10/2003 y Comisión Bilateral del Ministerio de Fomento y de la Comunidad de Madrid de fecha 17/12/2003, para la Rehabilitación Integral de la Ampliación del Sector I de Lavapiés 2ª Fase.



- 4 Que el edificio o vivienda se encuentra situado en el **Área de Rehabilitación Integrada de LAVAPIÉS**
- 5 Que autoriza a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., para que, mediante una gestión directa, pueda recabar de los Registros públicos todos aquellos datos precisos para la tramitación de las ayudas que por la presente se solicitan.
- 6 Que acompaña la documentación exigida en cada caso para poder otorgarse la subvención solicitada.
- 7 Que en el supuesto de que se otorgue la subvención solicitada, se compromete a la ejecución completa de las obras objeto de subvención en un plazo máximo de **3 años**, para lo que destinará el importe íntegro de las ayudas, así como a facilitar las visitas para su inspección por los técnicos competentes.

Por todo ello, **SOLICITA:**

Se conceda la ayuda económica prevista en la normativa aplicable. Quedando supeditada la efectividad de las ayudas económicas a las disponibilidades presupuestarias dentro de los límites máximos de recursos anuales previstos.

Asimismo, **designa la siguiente cuenta bancaria** para el ingreso de las cantidades que pudieran corresponderle en concepto de subvención:

Entidad de crédito	Entidad	Oficina	DC	Nº Cuenta
Dirección completa de la sucursal				
Titular de la cuenta				

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

Firmado \_\_\_\_\_

Con la presentación de esta solicitud se efectúa, y el interesado declara recibir, comunicación sobre la información relativa al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La notificación de la resolución del expediente de concesión de ayudas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6,b) de la Ley 30/1992, se realizará mediante **publicación en tablón de anuncios** dispuesto en las dependencias de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, sita en la calle Palos de la Frontera, Nº 13 de Madrid, o bien en la correspondiente Oficina de Rehabilitación si hubiera sido creada al efecto.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, se informa al solicitante que los datos que facilite se incluirán en un fichero automatizado del que es responsable la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid S.A. con la finalidad de tramitar su solicitud.

**DE CARA A FACILITAR LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE AYUDAS, SE RUEGA A LOS SOLICITANTES QUE APORTEN LA PRESENTE INSTANCIA Y LA DOCUMENTACIÓN INDIVIDUAL DE FORMA CONJUNTA, DE MODO QUE SEA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE O ADMINISTRADOR DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EN LA OFICINA DE LA ENTIDAD GESTORA, UNA VEZ CUMPLIMENTADO CORRECTAMENTE EL TRÁMITE DE APERTURA DE EXPEDIENTE GENERAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN.**

ENTIDAD GESTORA DE LAVAPIÉS - C/ Fray Luís de León, 15. 28012 Madrid - Teléfono 91 516 81 52 - C.I.F. V-81899809  
 Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid de fecha 31/10/2003 y Comisión Bilateral del Ministerio de Fomento y de la Comunidad de Madrid de fecha 17/12/2003, para la Rehabilitación Integral de la Ampliación del Sector I de Lavapiés 2ª Fase.

